LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARIA DE AVIACION SUBSECRETARIA DE AVIACION (01)

Partida	:	11
Capitulo	:	10
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		565.343
09		APORTE FISCAL		565.343
01	01	Libre		565.343
		GASTOS		565.343
21		GASTOS EN PERSONAL	02	335.334
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	173.459
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		34.672
	01	Al Sector Privado		2.521
	004	Premios y Otros		1.030
	322	Medicina Preventiva		1.491
03 236	03	A Otras Entidades Públicas		32.151
	236	Agencia Chilena del Espacio		32.151
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		21.878
	04	Mobiliario y Otros		3.596
	05	Máquinas y Equipos		3.193
	06	Equipos Informáticos		5.960
	07	Programas Informáticos		9.129

Glosas:

O1 La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Aviación.

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

34

b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 9.433

c) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 7.263

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575

- Miles de \$ 5.200